

DATE



DECRETO Nº **2158**

TEMUCO, **18 DIC. 2019**

VISTOS:

- 1.- Los Art. 14 y 40 de la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Dictamen Nº 32.148 del 03.10.97, de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 503, del 28.12.2018, que aprueba la escala de sueldos del Departamento de Salud Municipal a contar del 01.12.2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 3857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 11.799, del 25 de octubre de 2019, que aprueba contrato de doña Sofía Silva Villalobos, en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre, a contar del 23.10.2019 hasta el 11.11.2019.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se designó a contrata por reemplazo de Feriado Legal a doña Sofía Silva Villalobos, mediante Decreto Alcaldicio Nº 11.799, de fecha 25 de octubre de 2019, en el Centro de Salud Familiar Villa Alegre, por cambio fecha de feriado legal de funcionaria titular, cabe señalar que la persona antes señalada, no forma parte de la dotación de salud.
- 2.- Que por este motivo doña Sofía Silva Villalobos no recibió remuneración correspondiente a este reemplazo.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 11.799 de fecha 25.10.2019, que designa a doña Sofía Silva Villalobos, para cubrir reemplazo de Feriado Legal en el periodo del 23.10.2019 hasta el 11.11.2019, ya que por motivos personales no se presentó a cumplirlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

CVF/VSG/Chv / cjm
 DISTRIBUCION
 - Contraloría Reg. de la Araucanía (2)
 - Of. Personal Salud
 - Of. Partes Municipalidad
 - Interesado